

**Instituto Comercial Blas Cañas**

**Departamento: Administración, Contabilidad y Secretariado**  
**Módulo: Normativa Comercial y Tributaria**

**Profesor: MARIO RAMIREZ HUERTA – NELSON MEDINA**

**Guía de Autoaprendizaje**



Nombre:	Curso:	Fecha:
---------	--------	--------

Aprendizaje esperado: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conocer la Estructura Tributaria Chilena</li><li>▪ Comprender las funciones del sistema tributario chileno</li><li>▪ Identificar los fines tributarios</li><li>▪ Conocer los Principios Fundamentales de la Normativa Tributaria Chilena</li></ul>
Instrucciones: Leer comprensivamente y relacione con sus conocimientos previos. Realice las actividades propuestas.

**INTRODUCCIÓN:**

El módulo en estudio plantea el desarrollo de las competencias profesionales necesarias para aplicar y supervisar el cumplimiento de la normativa comercial y tributaria, además deberá confeccionar declaraciones mensuales y anuales de impuestos, por lo que tendrá que usar procedimientos adecuados para su correcto cumplimiento.

Todo Estado tiene como principio preservar el bien común, para ello necesitaremos cursos para otorgar el mayor bienestar al país independiente de su administración o gobierno, por lo que la tributaria constituye la base de los ingresos que debe distribuir el Estado a toda la nación, como ciudadana y estudiante es fundamental conocer cómo está compuesto nuestro sistema tributario, funciones de este sistema, que fines persigue la tributaria y cuáles son sus principios fundamentales.

**ESTRUCTURA TRIBUTARIA EN CHILE**

El sistema tributario chileno está estructurado por pocos impuestos de alto rendimiento, con escasas exenciones y franquicias. Por expreso mandato de la Constitución Política de Chile su uso o destino no está predeterminado, es decir, una vez recaudados los impuestos, el tesoro público los reparte en base a la Ley de Presupuesto que aprueba cada año el Congreso Nacional en el mes de octubre.

Los impuestos existentes se pueden clasificar en cuatro tipos:

- Impuesto a la Renta,
- Impuesto a las Ventas y Servicios,
- Impuestos Específicos, y
- Otros Impuestos.

En términos de recaudación, los impuestos sobre el consumo juegan un rol predominante y, entre éstos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es el más importante, representando más de la mitad del total de la recaudación tributaria.

En Chile, la Administración de los Impuestos es entregada por ley a dos instituciones públicas: el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República; y la Administración Aduanera al Servicio Nacional de Aduanas.

El Servicio de Impuestos Internos está encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias, su auditoría, fiscalización y sanción, la interpretación de las normas tributarias y ser la primera instancia judicial en las controversias tributarias.

- Aduanas es responsable de la administración de los impuestos aduaneros.
- Mientras que la Tesorería es responsable de la cobranza de las deudas determinadas por el SII y por Aduanas.

**ACTIVIDAD N°1:** Responda las siguientes preguntas:

¿A qué se refiere la oración: pocos impuestos tienen alto rendimiento?

---

---

¿Qué utilidad tiene la Ley de Presupuesto? \_\_\_\_\_

---

¿Sabes cuál es la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) actualmente y como está compuesta??

---

## **FUNCIONES DEL SISTEMA TRIBUTARIO CHILENO**



- ❖ **FUNCIÓN FISCAL:** Es la encargada de suministrar al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público. Recaudación de impuestos.
- ❖ **FUNCIÓN ECONÓMICA:** Se relaciona con la medida que el Estado desarrolla para proteger la actividad económica del país:
  - Fomentar las exportaciones mediante la devolución de algunos impuestos.
  - Atraer capital extranjero para promover el desarrollo nacional, mediante un trato tributario atractivo.
- ❖ **FUNCIÓN SOCIAL:** Redistribución del ingreso, repartiéndolos de forma equitativa.
- ❖ **FUNCIÓN ESTABILIZADORA:** Controlador de agentes económicos.
- ❖ **FUNCIÓN REGULADORA:** Establecer el marco legal para todos los agentes.

**ACTIVIDAD N°2:** Explica con tus palabras cual es la **IMPORTANCIA** y **EFFECTOS** que podrían suceder si no se cumplieran las funciones del sistema tributario.

Función Fiscal	Función Económica	Función Reguladora
Función Social	Función Estabilizadora	

## INGRESOS Y GASTOS DE EL ESTADO

**INGRESOS FISCALES:** Son todos los recursos monetarios que percibe el Estado a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de los impuestos, tasas, recargos, etc. Así como los ingresos que derivan de la venta de bienes y servicios, donaciones y préstamos. Se clasifican en:

1. Ingresos fiscales ordinarios: Son aquellos que se perciben en forma permanente;
  - a) Derecho privado: Se establece mediante un acto jurídico comercial, ejemplo venta de bienes y servicios, por parte de empresas fiscales o semifiscales.
  - b) Derecho público: Son creados por un acto de la autoridad, ejemplo: impuestos, contribuciones, etc.
2. Ingresos Extraordinarios: aquellos que el Estado percibe por una sola vez a corto plazo.
  - a) Créditos Internos: Cuando el Estado emite instrumentos crediticios con fines de financiamiento, como por ejemplo, la emisión de bonos del Estado.
  - b) Emisión de papel moneda: esta medida no es recomendable, debido a que provoca inflación. (Aumento sostenido del nivel de precios de bienes y servicios en un periodo determinado).
  - c) Excedentes en el Ingreso por exportación del Cobre.

## GASTO PÚBLICO

Es el gasto realizado por el sector público en períodos determinados. Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del gobierno central.

El gasto público se destina a los bienes de consumo público y a los bienes de capital o de inversión pública. La finalidad es proveer de bienes y servicios con el fin de mejorar las condiciones de vida de los sectores más desposeídos de la sociedad. El gasto fiscal se divide en:

**Gasto Corriente:** incluye principalmente el pago de las remuneraciones o sueldos fiscales y la compra de bienes y servicios de consumo de uso habitual.

**Gasto Capital:** Es la compra de bienes de capital y algunos bienes de consumo por parte del Estado.

### ACTIVIDAD N°3:



El Estado es quien paga los servicios públicos, es decir los que no pueden cancelar las personas con menos recursos o dinero.

¿Qué empresas fiscales o públicas conoces?

---

---

---

Cómo ciudadano ¿Qué deberes se le pide al Estado que debe cumplir?

---

---

---

Si un comerciante nos vende sin boleta, ni factura, tiene alguna importancia para ti y para el país. ¿Porqué?

---

---

Crees tú que las personas y las empresas deben pagar impuestos, ¿Qué sucedería si un día no se cobraran impuestos, habría alguna forma de financiar el gasto fiscal?

---

---

---

**ACTIVIDAD N°4 :** Construye dos gráficos uno para los ingresos y otro para los egresos fiscales, con los siguientes datos históricos.

Composición de Ingresos y Gastos fiscales para el año 2009:

<b>COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES: AÑO 2009</b>			<b>COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS FISCALES: AÑO 2009</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO MM\$</b>	<b>%</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO MM\$</b>	<b>%</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS	13,346,556	72.9%	PERSONAL	4,210,413	23.2%
COBRE BRUTO	1,593,047	8.7%	BIENES Y SERVICIOS	2,058,175	11.4%
IMPOSICIONES PREVISIONALES	1,371,750	7.5%	INTERESES	475,408	2.6%
DONACIONES	68,124	0.4%	SUBSIDIOS Y DONACIONES	6,468,293	35.7%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	56,344	3.6%	PRESTACIONES PREVISIONALES	4,591,371	25.3%
INGRESOS DE OPERACIÓN	539,017	2.9%	OTROS	322,558	1.8%
OTROS INGRESOS	741,704	4.0%			
<b>TOTAL</b>	<b>18,316,542</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>18,126,218</b>	<b>100%</b>

## FINES DELATRIBUTACIÓN

La finalidad lógica de cobrar y pagar tributos es recaudar dinero para que el Estado pueda cumplir adecuadamente con sus tareas y metas en beneficio de toda la comunidad. Pero además, el sistema tributario sirve para el logro de otros fines, es así como podemos distinguir entre fines económicos y no económicos de la tributación.

### FINES ECONÓMICOS:

a) Es una herramienta eficaz de desarrollo económico del país. La política tributaria es parte fundamental de la planificación económica nacional, de modo que al establecer las estrategias económicas tendientes al desarrollo, el Estado deberá implementar un régimen tributario acorde a las circunstancias. Por ejemplo, en período de depresión económica, con alto desempleo es aconsejable aumentar los impuestos, con el fin de desalentar el consumo de bienes de lujos suntuarios o bien aumentar los impuestos de quienes reciben mayores ingresos.

b) Influir en la redistribución del ingreso por medio del gasto público.

c) Incide en el modelo de desarrollo económico de la nación. Así por ejemplo, si se ha definido una estrategia de crecimiento económico abierta al extranjero, la normativa tributaria puede incentivar las exportaciones; y si se define una estrategia nacionalista, tributariamente se puede reducir las importaciones aumentando los impuestos, puede proteger la producción interna ante la competencia extranjera.

### FINES NOECONÓMICOS:

a) De política interna, por ejemplo, debilitar al sector privado a favor del sector público o viceversa.

b) De política externa, por ejemplo, favorecer zonas limítrofes o en disputa con otros países.

c) Sanitarios, puede establecer impuestos altos para bajar el consumo de productos que el Estado considera nocivos para la población.

d) Culturales, incentivar la actividad cinematográfica, (bajando impuestos).

e) Sociales, favorecer la construcción de viviendas por la empresa privada, entre otros.

f) Demográficos, esto es, alentar o desalentar el crecimiento demográfico de ciertas zonas del país.

Recuerda cuando pagamos debidamente nuestros tributos, nuestro país se fortalece económicamente y así se pueden cumplir las tareas que nos favorecen a todos.

**ACTIVIDAD N°4:** Marca con unacruz si consideras que la oración es verdadera o falsa, justifica las falsas.

N°	V	F	Oraciones	Justificación
1			Se considera fines no económicos influir en la redistribución del ingreso por medio del gasto público.	
2.			La finalidad lógica de cobrar y pagar tributos es para debilitar el sector privado a favor del sector público.	
3.			Se considera un fin no económico de tipo cultural, El incentivar la actividad cinematográfica.	
4.			Incentivar las exportaciones se puede hacer desde El punto de vista tributario rebajando los impuestos que deben cancelar los exportadores	
5.			Una forma de dar protección a las empresas productivas chilenas es aumentando los impuestos a las Empresas extranjeras que desean importar	
6.			Fines no económicos sociales se refiere a favorecer Zonas limítrofes.	
7.			Una finalidad tributaria con fines económicos puede Aportar desarrollo al país, aumentando los impuestos a los bienes de lujo o suntuarios.	
8.			Gracias a la tributación se pueden alcanzar diversos Fines, no sólo traducibles en dinero.	
9.			Reducir los impuestos para favorecer el ahorro es Aconsejable en tiempo de recesión	
10.			La política tributaria es parte fundamental de la Planificación cultural.	

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA CHILENA

Nuestra reglamentación jurídica tributaria se construye sobre la base de ciertos principios que se van observando, con mayor o menor nitidez, en las diversas disposiciones sobre la materia. Tales principios, al menos los más importantes, no son sino una manifestación en el campo tributario de fundamentos generales presentes en prácticamente en todo el ordenamiento jurídico chileno.

### a. Principio de Legalidad o Reserva:

Según el cual los tributos deben ser creados y regulados en sus instancias sólo por ley, no por otras formas de norma jurídica (un decreto, circulares, etc.). Esto trae como consecuencia:

- Los tributos se aplican estrictamente como lo señala la ley respectiva (no se puede extender la ley tributaria a situaciones no descritas en ella).
- El poder ejecutivo sólo puede dictar normas para desarrollar el mandato legal y no para alterarlo.
- Los acuerdos entre particulares sobre materia tributaria no valen para el Estado.

**b. Principio de Igualdad Tributaria:** Es un derecho fundamental de la persona, asegurado a todos por la Constitución Política, “la igual repartición de los tributos en proporción a las rentas o en la progresión o forma que señale la ley”. Es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política, Art 19 N°2: “En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. Hombres y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”. Lo que en el fondo se busca es que el sistema propenda a la igualdad de sacrificios de los contribuyentes, o “que las cargas tributarias sean igual de pesadas para todos” conforme a las distintas condiciones de cada uno.

**c. Principio de la No Discriminación Arbitraria:** Este constituye una base esencial de todo nuestro ordenamiento jurídico, de modo que lo natural es que sea también observable en materia tributaria.

**d. Principio de Equidad:** Según el cual, la ley no puede establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos. Al respecto hay teorías que dicen que el máximo tolerable de un tributo es el 50% del bien, renta o ingreso del contribuyente, más allá de esa medida estaríamos ante un tributo exorbitante o claramente desproporcionado e injusto.

**ACTIVIDAD N°5:** Selección única. Elije solo una alternativa correcta.

1. Los principios básicos que forman la normativa tributaria están consagrados en:

- a) La ley de Presupuestos
- b) La Constitución de la República
- c) La Tesorería General de la República

2. El principio de igualdad tributaria, se refiere a:

- a) El poder ejecutivo sólo puede dictar normas para el desarrollo del mandato legal.
- b) La ley no puede establecer tributos desproporcionados o injustos.
- c) Es un derecho asegurado por la constitución: “la igual repartición de los tributos”

3. Ninguna persona puede ser tratada en forma distinta a los demás si todos se hallan en una misma situación, este párrafo se refiere a:

- a) Principio de legalidad
- b) Principio de igualdad
- c) Principio de la no discriminación.

4. Al respecto hay teorías que dicen que el máximo tolerable de un tributo es el 50% del bien, renta o ingreso del contribuyente, esto corresponde al:

- a) Principio de Equidad
- b) Principio de Igualdad
- c) Principio de legalidad o reserva.

**ACTIVIDAD N°6:** Con ayuda de un diccionario elabora un glosario con 5 términos que desconozcas.